



R- DNAT - 2019-1791

Salta, 02 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.846/2018

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 32, elevado por el estudiante Walter Fernando Díaz Paz - LU: 412.879, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se fije fecha para la defensa de su Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Ing. Ariela Griselda Salas Barboza, y

**CONSIDERANDO:**

Que el plan, tema de trabajo de Tesina y el tribunal evaluador fueron designados mediante resolución DNAT-2018-1576 (fs.24/25), de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Que a fs. 30, obra resolución DNAT-2019-1736, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la tesina hasta el día veintisiete de marzo de dos mil veinte.

Que a fs. 32, el estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día viernes seis de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

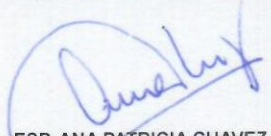
**RESUELVE:**

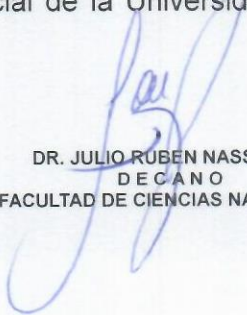
**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día viernes seis de diciembre de dos mil diecinueve a hs. 11:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina del estudiante Walter Fernando Díaz Paz - LU: 412.879, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Estimación y valoración de la apropiación de agua en la actividad agropecuaria del Chaco Salteño", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES                    M.SC. LAURA CRISTINA MARMOL  
                                      ING. MARCELO MORANDINI  
                                      ING. JUAN PABLO ZAMORA

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, estudiante, Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES